



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Julio de 1977.-

287-77

Expte. N° 25.078/77

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Humanidades solicita autorización para designar interinamente a la Srta. Ana María Navarro como Auxiliar Administrativa de Area Operativa, Clase A - Categoría X; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra temporariamente vacante por licencia sin goce de haberes otorgada a la titular del mismo, desde el 1° de Abril y por el término de un (1) año;

Que la dependencia recurrente justifica dicho pedido dado la circunstancia de la escasez de personal no docente y por ser múltiples e intensas las tareas que realiza a raíz de la diversidad de carreras que imparte y de servicios que presta a otros Departamentos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y de acuerdo a los términos de las resoluciones Nos. 597-76 y 607/76 de esta Casa, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones de personal no docente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Srta. Ana María NAVARRO, Lib. Civ.N° 3.634.341, en el cargo de Auxiliar Administrativa de Area Operativa del Departamento de Humanidades, Clase A - Categoría X, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 18 de Julio en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que terminada la licencia sin goce de haberes por reintegro de la titular, por renuncia o por otras causas, el nombramiento interino dispuesto por el artículo precedente concluirá automáticamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR